

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****VILLANUEVA DE PERALES**

## CONTRATACIÓN

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012 el pliego de condiciones que regirá la enajenación conjunta de las parcelas 185, 186, 187, 188, 189 y 190, situadas en la calle Vicente Blasco Ibáñez, números 20, 18, 16, 14, 12 y 10, respectivamente, y las parcelas 175 y 176, situadas en la calle Antonio Machado, números 19 y 17, respectivamente, de este municipio de Villanueva de Perales, se acuerda su exposición pública al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las correspondientes proposiciones con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid).
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: la enajenación del conjunto de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Perales descritas en el primer párrafo de este anuncio, situadas en suelo urbano consolidado. Las parcelas están clasificadas como suelo urbano y calificadas para uso residencial unifamiliar en régimen de vivienda con protección pública básica (VPPB). Son de aplicación en estas parcelas las condiciones fijadas para la zona 02, "Residencial unifamiliar", previstas en las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias, en su grado 2.º, si bien, el artículo 11.2.4 de las referidas Normas Urbanísticas permite una parcelación de 150 metros cuadrados. En los pliegos se incluye la descripción registral de cada una de las parcelas.
  - Naturaleza de las fincas: patrimoniales.
  - Gravámenes: sin gravámenes especiales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: ordinaria.
  - Procedimiento: concurso.
  - Forma: abierta.
4. Criterios de adjudicación: cláusula sexta del pliego.
5. Precio de licitación: el tipo conjunto de licitación de todas las parcelas se fija en 151.487,28 euros, cuya valoración, desglosada por cada una de las parcelas, se incluye en el anexo del pliego.
6. Forma de pago: se efectuará en el plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.
7. Gastos: el adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos e impuestos que se deriven del contrato de compraventa, incluyendo los de otorgamiento de escritura pública y registrales. Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios de licitación en el boletín oficial correspondiente.
8. Garantía provisional: equivalente al 3 por 100 del importe del contrato que sirve de base a la licitación.
9. Garantía definitiva: por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
10. Obtención de documentación e información:
  - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
  - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - Localidad y código postal: 28609 Villanueva de Perales (Madrid).
  - Teléfonos: 918 137 126 y 918 137 120.
  - Fax: 918 137 132.



11. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: durante los quince días naturales siguientes al de la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, en horario de oficinas, de ocho a quince.

En Villanueva de Perales, a 10 de febrero de 2012.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(01/471/12)